



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1.1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas.
Centros oficiales. 350 "

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas - De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Lunes 29 de enero

Número 23

GOBIERNO CIVIL

Precios máximos de venta al público de los artículos alimenticios que se citan

En uso de las facultades que me confiere el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 3.084/72, del 2-11-72 («Boletín Oficial del Estado» núm. 274), y a propuesta de la Comisión ejecutiva de la Comisión Provincial Delegada de Precios, he resuelto fijar los precios máximos de venta al público en esta provincia de los artículos alimenticios que a continuación se señalan, y durante el período de tiempo comprendido entre los días 29 de enero actual al 4 de febrero próximo, ambos inclusive.

PESCADOS FRESCOS

Boquerón o anchoas del Mediterráneo: Precio máximo de venta al público, extra, 50 pesetas kilo;

Boquerón o anchoas de otra procedencia: Extra, 34 pesetas kilo; primera, 30 pesetas kilo.

Besugo de pincho: Extra, 90 pesetas kilo; primera, 80 pesetas

Besugo de arrastre: Extra, 70 pesetas kilo; primera, 60 pesetas kilo.

Jurel o chicharro: Extra, 22 pesetas kilo; primera, 19 ptas. kilo.

Merluza sin cabeza (Cantábrico y Atlántico), de más de 2.500 gramos: Extra, 225 pesetas kilo.

Merluza con cabeza: Extra, 135 pesetas kilo.

Pescadilla más de 1.000 gramos, mediana (Cantábrico y Atlántico): Extra, 125 pesetas kilo.

Pescadilla más de 1.000 gramos (moruna): Extra, 110 pesetas kilo.

Pescadilla, 500 a 1.000 gramos

(Cantábrico y Atlántico): Extra, 100 pesetas kilo.

Pescadilla de 200 a 500 gramos (Cantábrico y Atlántico): Extra, 90 pesetas kilo; primera, 81 pesetas kilo.

Sardinias: Extra, 30 pesetas kilo; primera, 25 pesetas kilo.

Se recuerdan una vez más los márgenes comerciales máximos aprobados para el sector detallista de pescado fresco en esta provincia, que son los siguientes:

Hasta 25 pesetas: 6 pesetas kilogramo.

De 25,01 pesetas a 40 pesetas: 8 pesetas kilogramo.

De 40,01 pesetas a 50 pesetas: 9 pesetas kilogramo.

De 50,01 pesetas a 70 pesetas: 11 pesetas kilogramo.

De 70,01 pesetas a 90 pesetas: 13 pesetas kilogramo.

De 90,01 pesetas a 110 pesetas: 15 pesetas kilogramo.

De 110,01 pesetas a 130 pesetas: 18 pesetas kilogramo.

De 130,01 pesetas a 250 pesetas: El 15 por 100 del precio de coste.

Más de 250 pesetas: El 20 por 100 del precio de coste.

En la venta de mariscos (crustáceos y moluscos), que no vengán tipificados y envasados, éstos márgenes pueden incrementarse como máximo, en un 15 por 100, por mermas, muertes de especies vivas y clasificación de tamaños.

En los márgenes máximos anteriores están inculcidos toda clase de gastos y beneficios comerciales.

Cuando el detallista proceda de una localidad donde no exista almacén de pescados y por tanto tenga que adquirir la mercancía en otro punto distinto, podrá incrementar sobre el precio máximo, el estricto importe del transporte

desde almacén sito en localidad más próxima.

Si la mercancía es adquirida por el detallista en origen, podrá incrementar al precio de compra los gastos que se produzcan hasta situarla en su establecimiento. En ningún caso los precios aplicables podrán ser superiores a los que correspondería a la misma clase y especie caso de haberse adquirido en almacén de la plaza donde reside.

FRUTAS

Manzanas «Belleza de Roma»: Extra, 18 pesetas kilo; primera, 16 pesetas kilo; segunda, 13 pesetas kilo.

Manzanas «Golden Delicious»: Extra, 22 pesetas kilo; primera, 17 pesetas kilo; segunda, 15 pesetas kilo.

Manzanas «Verde Doncella»: Extra, 20 pesetas kilo; primera, 18 pesetas kilo; segunda, 14 pesetas kilo.

Manzanas «Reineta»: Extra, 25 pesetas kilo; primera, 20 pesetas kilo; segunda, 18 pesetas kilo.

Manzanas «Starking Delicious»: Extra, 18 pesetas kilo; primera, 16 pesetas kilo; segunda, 13 pesetas kilo.

Naranjas «Navel Washington», «Salustiana» y «Navelina»: Extra, 12 pesetas kilo; primera, 9 pesetas kilo; segunda, 6 pesetas kilo.

Peras «Blanquilla o de Agua, Roma y Buena Luisa»: Extra, 24 pesetas kilo; primera, 16; segunda, 12 pesetas kilo.

Pátanos: Extra, 33 pesetas kilo; primera, 29 pesetas kilo; segunda, 25 pesetas kilo.

Uvas «Ohanes»: Extra, 25 pesetas kilo; primera, 12 pesetas kilo; segunda, 10 pesetas kilo.

HORTALIZAS

Acelgas: Extra, 11 pesetas kilo; primera, 10 pesetas kilo; segunda, 9 pesetas kilo.

Alcachofas: Extra, 31 pesetas kilo; primera, 25 pesetas kilo; segunda, 18 pesetas kilo.

Cebollas secas del país: Extra: 13 pesetas kilo; primera, 9 pesetas kilo; segunda, 7 pesetas kilo.

Cebollas tipo Valencia: Extra, 18 pesetas kilo; primera, 16 pesetas kilo.

Coliflor: Extra, 13 pesetas kilo; primera, 9 pesetas kilo; segunda, 7 pesetas kilo.

Judías verdes (Herradura): Extra, 38 pesetas kilo; primera, 33 pesetas kilo; segunda, 26 pesetas kilo.

Repollo: Extra, 9 pesetas kilo; primera, 6 pesetas kilo; segunda, 5 pesetas kilo.

Tomates tipo Canarias: Extra, 15 pesetas kilo; primera, 9 pesetas kilo; segunda, 6 pesetas kilo.

Tomate de la costa: Extra, 22 pesetas kilo; primera, 18 pesetas kilo; segunda, 14 pesetas kilo.

Lechugas (unidad): Extra, 8 pesetas unidad; primera, 6 pesetas unidad; segunda, 5 pesetas unidad.

Patatas a granel: Extra, 6,50 pesetas kilo; primera, 5,50 pesetas kilo; segunda, 5 pesetas kilo.

Patatas envasadas (envase 2 kilos 14 pesetas (2 kg.)

Cualquier otra variedad no citada de frutas y hortalizas de las sujetas a precios máximos, no puede expenderse al público a precio superior a las que son objeto de tasa y dentro de la clase que corresponda.

En la comercialización de todos estos productos sometidos al régimen de precios máximos que se reseñan, los detallistas no podrán aplicar márgenes superiores a los reconocidos por las disposiciones vigentes, sin que en ningún caso puedan rebasar los máximos señalados para cada clase del producto; al propio tiempo tienen el derecho a la adquisición de la mercancía del mayorista al precio que le permita expenderla al público si lo desean con su margen permitido, que ha sido tenido en cuenta al fijar los precios máximos.

El resto de los productos alimenticios perecederos que no estén sujetos a precios máximos los comerciantes no podrán practicar precios superiores en cada escalón,

que los resultantes de aplicar al precio de coste los márgenes comerciales autorizados.

Todos los detallistas de frutas y hortalizas, pescados y carnes, poseerán en todo momento el boleto, factura o albarán que obligatoriamente ha de entregarle el vendedor, en el que conste: Nombre y domicilio del vendedor, nombre y domicilio del comprador, clase y variedad de la mercancía, peso en kilos, precio en kilo y fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 27 de enero de 1973.—El Gobernador Civil, Federico Trillo-Figueroa y Vázquez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Con referencia a las oposiciones convocadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 293, correspondiente al día 22 de diciembre de 1972, para la provisión de varias plazas de Auxiliares-Taquimecanógrafos; esta Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 24 del actual mes de enero, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Que el segundo ejercicio a que se refiere la base novena, se modifique en el sentido siguiente:

«2.º Este ejercicio consistirá en escribir a máquina no eléctrica durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a doscientas cincuenta pulsaciones por minuto.

Los opositores podrán traer su propia máquina no eléctrica, y, en caso contrario, deberán aceptar la que se les facilite».

2.º Que, en consecuencia, el plazo de admisión de solicitudes a que se refiere la base cuarta, comience a contarse a partir del siguiente al día en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento de todos los aspirantes.

Burgos, 25 de enero de 1973.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 190 de 1971, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Avelino Fajar Vicente y su esposa doña Amelia Araujo Dorado, de Villalbilla de Burgos, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados:

1.º—Una tierra, en término de Villalbilla de Burgos, al sitio conocido por «Fuentelugar», de 21,46 áreas, o 2.146 metros cuadrados, linda por los cuatro puntos cardinales con ejidos del Concejo de Villalbilla. Sobre ella aparece construido un edificio que consta de una sola planta, siendo su construcción de ladrillo con cubierta de madera y teja, con una superficie de 1.200 metros cuadrados, de los cuales 288 metros están destinados a un horno cerámico continuo tipo Hoffman y el resto a la instalación de la correspondiente maquinaria para la producción de material cerámico, depósito de material y oficinas.

Inscrita al tomo 2.209, libro 19, folio 129, finca 51, inscripción 10.ª.

Valoradas las edificaciones existentes, horno y edificio con terreno, únicamente, en 787.300 pesetas.

2.º—Una casa en Villalbilla de Burgos, y calle de Ronda de Oriente, conocida también por calle de la Tejera, no tiene número, es de una sola planta, mide ocho por ocho metros ó 64 metros cuadrados, teniendo como anejo un pequeño patio o corral que mide 8 por 5 metros, ó 40 metros cuadrados, y linda por derecha entrando con edificio propiedad de Eulogio de la Fuente; izquierda, camino público, y fondo, tierra de labor del Duque de Gor. Consta de vestibulo

de entrada, cocina, cuarto de baño, cuatro habitaciones y pasillo de distribución, con salida posterior al patio antes mencionado.

Tasada en 220.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día veintiocho de febrero próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del precio por el que se anuncia, que es el resultado de deducir el 25 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de esta subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad de las fincas, y que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

377. — 516,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción del número dos de esta ciudad de Burgos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias número 56 de 1972, por conducción ilegal, contra José Pérez Martín, de 30 años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Boada de Villadiego, y para hacer efectivas las costas devengadas en dichas diligencias, en el día de hoy y en el ramo de responsabilidad civil se ha acordado sacar a subasta por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, la motocicleta embargada al mismo, marca «Bultaco», matrícula BU-18766, con motor número M-912339, de un cilindro, 2,2 H.P., que ha sido tasada pericialmente en la suma de mil setecientos cincuenta pesetas, se-

ñalándose para que tenga lugar el día diecisiete de febrero próximo y hora de las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo que servirá de base para la subasta será el de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y

Que la motocicleta se encuentra depositada en el domicilio de su propietario, donde podrá ser examinada.

Dado en Burgos, a veinte de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

376. — 265,00

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacante los cargos de Juez de Paz de Merindad de Castilla la Vieja (Villarcayo); Fiscal de Paz de Medina de Pomar (Villarcayo); Fiscal de Paz de Milagros (Aranda de Duero) y Fiscal de Paz Substituto de Mamolar (Salas de los Infantes); se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos, puedan solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 22 de enero de 1973.—El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el

artículo 9 del Decreto 2617/1.966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de línea eléctrica cuyas características se detallan a continuación.

Referencias: RI. 2718. — Exp. 25.038. — F. 487.

Peticionario: Electra de Burgos, Sociedad Anónima.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona de Villarcayo.

Características principales:

— Línea a 13,2 kv., de 16.045 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado Nappe-Voute, con origen en el apoyo número 12 de la línea que sale de la estación transformadora de Villarcayo con dirección a Santelices y final en la línea de Santelices a Soncillo, a la altura de San Martín de las Ollas.

— Línea a 13,2 kv., de 144 metros de longitud, sobre apoyo de hormigón, con armado Nappe-Voute, con origen en el apoyo número 12 de la línea Villarcayo-Santelices y final en el C. T. Carretera de Cigüenza.

— Línea a 13,2 kv., de 207 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado Nappe-Voute, con origen en el apoyo número 20 de la línea Villarcayo-Santelices y final entroncando con la línea al C. T. de Cigüenza.

— Línea a 13,2 kv., de 118 metros de longitud, sobre apoyo de hormigón, con armado Nappe-Voute, con origen en el apoyo número 25 de la línea Villarcayo-Santelices y final en el C. T. Elevadora de Aguas de Cigüenza.

— Línea a 13,2 kv., de 175 metros de longitud, sobre apoyo de hormigón, con armado Nappe-Voute, con origen en el apoyo número 33 de la línea Villarcayo-Santelices y final en el C. T. de Tubilla.

— C. T. de Tubilla, de tipo imperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 kva.

— Línea a 13,2 kv., de 52 metros de longitud, en un sólo vano, con origen en el apoyo número 45 de la línea de Villarcayo a Santelices y final en el C. T. de Escanduso.

— C. T. de Escanduso, de tipo imperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 kva.

— Línea a 13,2 kv., de 121 metros de longitud, sobre apoyo de hormigón, con armado Nappe-Vou-

te, con origen en el apoyo 52 de la línea de Villarcayo a Santelices y final en el C. T. de Escaño.

— C. T. de Escaño, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 kva.

— Línea a 13,2 kv., de 70 metros de longitud, en un solo vano, con origen en el apoyo número 77 de la línea de Villarcayo a Santelices y final en el C. T. de Brizuela.

— Línea a 13,2 kv., de 299 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado Nappe-Voute, con origen en el apoyo número 89 de la línea de Villarcayo a Santelices y final entroncando con la línea a Quintanilla Valdebadres.

— Línea a 13,2 kv., de 485 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado Nappe-Voute, con origen en el apoyo número 95, de la línea de Villarcayo a Santelices y final en el C. T. de Puentedey.

— Línea a 13,2 kv., de 103 metros de longitud, sobre apoyo de hormigón, con armado Nappe-Voute, con origen en la línea de Santelices a Soncillo en punto próximo a San Martín de las Ollas y final en el C. T. de esta localidad.

— C. T. de San Martín de las Ollas, de tipo intemperie, sobre postes metálicos, con transformador de 15 kva.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.870.696,00 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, número 22, planta primera, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de enero de 1973.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

387.—655.00

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Cillaperlata

Ejecutado acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso para la compra de una empacadora.

OBJETO. — La adquisición por el Ayuntamiento de una empaca-

dora con atador, cuerda y picador.

TIPO DE LICITACION. — Doscientas cincuenta mil pesetas a la baja.

FORMA DE PAGO. — En el acto del otorgamiento de la escritura de compra.

GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA. — La provisional será del 3 por ciento y la definitiva del 6 por 100.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS. — El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

APERTURA DE PLICAS. — La apertura de las plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

MESA DE APERTURA DE PLICAS. — La mesa de apertura de plicas, estará integrada por el señor Alcalde-Presidente de la Corporación, que la presidirá, o en su delegación, un concejal y el señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las proposiciones que se presenten deberán ajustarse al siguiente:

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en
, provisto de Documento Nacional de Identidad número
 expedido en, a
 de, obrando en nombre propio o en representación de
, enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir para la adjudicación, mediante concurso de
, se compromete a
, con sujeción a los citados documentos por la cantidad de ...
, pesetas (letras y cifras).

A los efectos del art. 40 del Reglamento de Contratación, acompañia justificante de haber prestado fianza provisional, así como declaración jurada.

Asimismo, se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos,

incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Cillaperlata, 19 de enero de 1973.

El Alcalde, Elicio Martínez.

394. — 330.00

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones, a las seis de la tarde el viernes siguiente después de haber transcurrido veinte días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte Sierra la Llana, número 78, de la pertenencia de este Municipio, en las siguientes condiciones:

Pinos a resinar: 30.906, en primera entalladura, por el sistema de resinación de pica de corteza con estimulación.

Tasación global: Ciento treinta y nueve mil setenta y siete pesetas.

Fianza provisional: Seis mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento y en las horas de oficina, hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Los gastos de anuncios, contratos, e indemnizaciones serán de cargo del adjudicatario.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al día siguiente transcurridos que sean los diez días hábiles a partir del siguiente de la celebración de la primera, con las mismas condiciones y hora y así sucesivamente hasta una tercera subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, 19 de enero de 1973.

El Alcalde, Elicio Martínez.

395. — 257.00